



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-405/2021**

**ACTOR: ERNESTO MUÑOZ CORONEL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PUBLICO LOCAL EN  
VERACRUZ CON SEDE EN JOSÉ  
AZUETA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **seis de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veintidós horas con quince minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA POR ESTRADOS a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**NOTIFICADOR AUXILIAR**

**JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-405/2021

**ACTOR:** ERNESTO MUÑOZ  
CORONEL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN VERACRUZ<sup>1</sup> CON  
SEDE EN JOSÉ AZUETA,  
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de agosto de dos mil veintiuno.

La Secretaria Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con:

- Oficio OPLEV/CG/711/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV, y anexos, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado el veinticinco de junio por la Magistrada Instructora, documentación que fue recibida el veintiocho de junio en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho procedan.

---

<sup>1</sup> En adelante OPLEV

**SEGUNDO. Actor.** Téngase por autorizado de la parte actora, para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda.

Por cuanto hace al correo electrónico proporcionado por el actor en su escrito de demanda, no ha lugar a realizar las notificaciones por ese medio, en virtud de que esta no cumple con los requisitos estipulados en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electora; así como 175 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, no obstante, se le indica al compareciente que de considerarlo, previa solicitud a este Tribunal Electoral, en la que señale una cuenta de correo registrada para tal efecto, deberá acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

**TERCERO. Tercero interesado.** Se tiene como domicilio del tercero interesado para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de comparecencia, así como, por autorizados para tales efectos, a las personas que menciona en el mismo, únicamente para los efectos referidos.

**CUARTO. Cumplimiento de requerimiento.** Vista la documentación de cuenta, se tiene a la autoridad responsable cumpliendo con el requerimiento de veinticinco de junio realizado por la Magistrada Instructora.

**QUINTO. Requerimiento.** Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario **requerir:**

a) Al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz con sede en José Azueta, Veracruz, **por conducto del Consejo General del OPLEV**, remita copia legible, certificada y completa de:

- i. El escrito de demanda interpuesta ante dicho Consejo Municipal por Ernesto Muñoz Coronel, en su calidad de otrora candidato a la presidencia municipal del referido municipio por el Partido Acción Nacional, en la que conste el sello de recibido del referido Consejo Municipal.
- ii. El escrito de comparecencia interpuesto ante dicho Consejo Municipal por José Luis Aulis Amador, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal del OPLEV con sede en José Azueta, en el que conste el sello de recibido del referido Consejo Municipal.

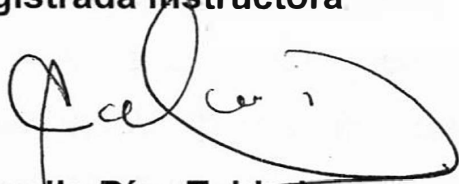
Las autoridades señaladas con antelación deberán cumplir con lo solicitado **en el plazo de SETENTA Y DOS** horas contadas a partir de la notificación de este acuerdo; y hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo institucional oficialia-departes@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad. Se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

**NOTIFÍQUESE;** por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y a su vez para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notifique al

Consejo Municipal de José Azueta, Veracruz, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

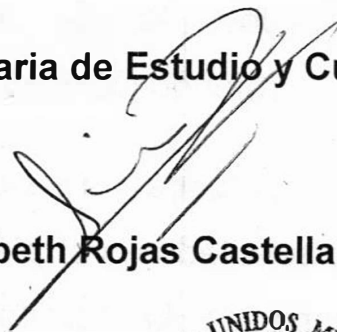
Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

**Magistrada Instructora**



**Claudia Díaz Tablada**

**Secretaria de Estudio y Cuenta**



**Elizabeth Rojas Castellanos**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**